

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME DE AUDITORÍA Nro.26

VEEDURÍA BECAS DE COMPENSACIÓN

Auditor: Edward Augusto Aldana Gil, Profesional Universitario
Fecha: Auditoría Realizada en el Mes de Noviembre de 2019
Alcance: Veeduría Becas de Compensación – Resolución Nro. 00078 de 12 de Febrero de 2004

Criterios de auditoría:

- Resolución Nro. 00078 de 12 de Febrero de 2004.
- Resolución Nro. Acuerdo 14 de 2017 Por el cual se reglamenta la adjudicación y administración de las Residencias Estudiantiles y se dictan otras disposiciones.
- Procedimiento para otorgar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de la Universidad de Caldas bienestar **PBN747**.

Introducción: la presente corresponde a una auditoria obligatoria. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 00078 del 12 de febrero del 2004, la oficina de Control Interno de Gestión realiza una verificación de la información financiera y administrativa, establecidas en el procedimiento para la adjudicación de las becas de Compensación.

Metodología: Para el análisis se tuvo en cuenta la normativa descrita en los criterios del presente informe. Se consultó el Sistema Financiero (SGF). El Sistema de Información Académica, en lo correspondiente a las hojas de vida de algunos estudiantes y el área de promoción socioeconómica, el normograma de la Universidad y el Sistema Integrado de Gestión. Con esta información se realizaron tablas dinámicas y otras herramientas para analizar los datos.

Desarrollo: De acuerdo a la información suministrada se pudo establecer lo siguiente:

VEEDURIA AL PROCESO DE ASIGNACION DE BECAS DE COMPENSACION					
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES		CONCLUSIONES	
Asignación presupuestal	Elaboración y aprobación del presupuesto requerido para el año.	Resolución de liquidación de presupuesto 2019 N°1560	Apropiación Becas 322.632.000	Conforme	
		Adiciones	120.000.000		
		Total presupuesto 2019(corte16/10/2019)			442.632.000
		Valor de cada una de las Becas(\$1,075,440)			

VEEDURIA AL PROCESO DE ASIGNACION DE BECAS DE COMPENSACION

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES			CONCLUSIONES
		Becas otorgadas 2019	300 Becas	300	
		Total Becas Otorgadas 2019		300	
		Total costo becas otorgadas 2019		322.632.000	
Define cronograma	Revisar el documento que contenga los plazos para entregar y recepcionar solicitudes, publicación de admitidos, adjudicación de labores y duración del programa.	La oficina de bienestar universitario por medio de su dependencia Promoción Socioeconómica expide circular G2-TD-005 con fecha 02 de Mayo de 2019 para la convocatoria de los becarios periodo 2019			Conforme
Realizar Inscripción	Se evidencia el sistema 420 aspirantes. Conforme a la Resolución del 0798 de Mayo 2019. (Por medio de la cual se adjudican becas de compensación para el periodo académico 2019)	A través del Sistema de Información Académica (SIA)			Conforme
Envía Circulares a las dependencias	Revisión de la recepción del Oficio o Circular.	Circular del 08 DE MAYO DE 2019 ASUNTO: Convocatoria para solicitar Becarios período 2019 - 1			Conforme
Asigna Becas de acuerdo a la reglamentación	El SIA realiza los cálculos necesarios.	A través del Sistema de Información Académica (SIA)			Conforme Anexo 1
Elabora, legaliza publica Resolución	Revisar Resolución 2019	Resolución 798 del 24 de Mayo del 2019 Por medio de la cual se asignan becas de compensación a unos estudiantes, se adjudicó para todo el año por lo tanto se le está negando a otros estudiantes la oportunidad de acceder a este			De acuerdo a oficio 14486 del 29 de octubre del 2019 emitido por la Oficina de Bienestar de la Institución, los estudiantes que se

VEEDURIA AL PROCESO DE ASIGNACION DE BECAS DE COMPENSACION

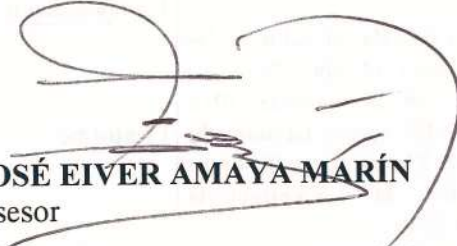
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES
		<p>programa además se desconoce lo estipulado en la Resolución Nro. 00078 de 12 de Febrero de 2004 artículo quinto "...el 10% corresponderá a estudiantes de primer semestre....".</p>	<p>presentaron en la convocatoria el pasado mes de mayo de 2019 continúan con su nombramiento hasta culminar el período académico 2019, en este sentido fueron nombrados los estudiantes de primer semestre que se presentaron en dicha convocatoria. Lo anterior, en atención al Acuerdo 04 de enero de 2019 expedido por el Consejo Académico que establece la Oferta Académica Continua, motivado por la novedad del calendario académico para el año 2019 debido al movimiento estudiantil presentado al finalizar la vigencia 2018.</p>
<p>Analiza requerimientos de las Dependencias</p>	<p>Las dependencias a través del Sistema SIA registran las necesidades y perfiles de los estudiantes.</p>	<p>A través del Sistema de Información Académica (SIA)</p>	<p>Conforme.</p>
<p>Constancia de cumplimiento</p>	<p>Las dependencias a través del Sistema SIA registran el cumplimiento de las horas de los becarios.</p>	<p>A través del Sistema de Información Académica (SIA)</p>	<p>Conforme De acuerdo a oficio 14486 del 29 de octubre del 2019 emitido por la Oficina de Bienestar de la Institución, 38 Estudiantes perdieron Beca de Compensación 2019.</p>
<p>Pago</p>	<p>Revisar Artículo Cuarto de la Resolución 078 del 2004, "Valor del apoyo económico"</p>	<p>Sobre la metodología para calcular el valor de las becas de compensación para el año 2019, se obtuvo del valor pagado en la vigencia 2018 aplicando el incremento del IPC que se ha indicado desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas como también desde la Vicerrectoría Administrativa para el año 2019.</p>	<p>Conforme</p>
	<p>Consultar en el Sistema Financiero la Ejecución del</p>	<p>Valor ejecutado para la vigencia 2019 con corte al 16/10/2019 es de 210.579.978.</p>	<p>CDP Nro. 13 de 2019 recursos propios y CDP</p>

VEEDURIA AL PROCESO DE ASIGNACION DE BECAS DE COMPENSACION			
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES
	rubro de becas de compensación.	“Que dicho fondo se surtirá de recursos de la nación en el rubro de bienestar universitario y con los salarios y prestaciones del rector anterior, doctor Carlos Enrique Ruiz.” Según la resolución 078 de 2004.	Nro. 982 recursos del balance desconociendo lo normado en la Resolución Nro. 00078 de 12 de Febrero de 2004

Recomendaciones:

Las siguientes recomendaciones se realizan de conformidad con el **Artículo 7 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno** y del **Artículo 10 Roles de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión** según el **Acuerdo 056 de 2018** emanado del Consejo Superior de la Institución:

- La Resolución 078 del 14 de febrero del 2004 por la cual reglamenta el programa de becas de compensación en su Artículo sexto indica que: **“Las becas serán otorgadas por la división de Bienestar Universitario con la veeduría de la Oficina de Control Interno. Esta división elaborará un acta que será entregada a la rectoría para que se expida la resolución de adjudicación.”**
- Es conveniente gestionar la modificación de la resolución No 078 del 14 de febrero del 2004, ya que la ley 87 de 1993. ARTÍCULO 12.FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. PARÁGRAFO, establece que *“En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.”*
- Así mismo modificar el texto del segundo párrafo de la mencionada resolución en la cual se debe manifestar el origen de los recursos y eliminar el texto relacionado con el ex rector Carlos Enrique Ruiz
- Dar cumplimiento con lo estipulado en la resolución Nro. 00078 de 12 de Febrero de 2004 en cuanto a la fuente de financiación con recursos de la nación.


JOSÉ EIVER AMAYA MARÍN
 Asesor


EDWARD AUGUSTO ALDANA GIL
 Profesional Universitario